

ACLARACIONES DE CONSULTAS

SDO N° 001-2024-UNC

Solicitud de oferta para la Adquisición de un Sistema de Cromatografía para la Purificación de Proteínas.

Contrato N° PE501085926-2023-PROCIENCIA-BM

CONSULTA 1

Referencia del SDO

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

3. Especificaciones técnicas

Página 84 (88).

“En la página 88, del punto 3. Especificaciones técnicas, Artículo 01, Descripción detallada de los componentes del sistema: d) Válvulas. En esta sección se señala válvulas (salida, entrada, columna, mezcladora, pH e inyección)

Sobre este punto quisiéramos mencionar que la válvula de pH no se emplea sola sino junto al sensor de pH, el cual según vemos en sus características descritas no ha sido considerado (sensor de pH), por este motivo extraemos como conclusión que desean el equipo tenga la posibilidad de vincularse con un sensor de pH y su respectiva válvula de manera potencial o a futuro, por ello quisiera consultar si la válvula de pH la pueden considerar como opcional pues no tendría mucho sentido tener la válvula sin el respectivo sensor de pH y además afectaría el costo final de la propuesta considerablemente”.

RESPUESTA: La mención de la válvula de pH fue un error de escritura.

Se está realizando una enmienda a las especificaciones técnicas, remitirse a la enmienda N° 01.

CONSULTA 2

Referencia del SDO

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

3. Especificaciones técnicas

Página 84 (88).

“En la página 88, del punto 3. Especificaciones técnicas, Artículo 01, Descripción detallada de los componentes del sistema: d) Válvulas. Existe una descripción para la válvula de columna

Respecto a la válvula de columna descrita esta requiere unos tubings y accesorios no descritos, por lo que no podría ser empleada tal como está descrita, adicional a esto quisiera comentar que nuestra representada presentó ofertas del equipo a la institución en etapas previas a la publicación de la licitación y se mencionó durante estas etapas, acerca de la válvula de columna junto a sus accesorios, y los costos involucrados de la misma. Considerando que

no podrán emplearla como corresponde tal cual esta descrita, extraemos que buscan un equipo que permita incluir de manera potencial este componente completo a futuro. Consideraría en ese sentido y con fin de no afectar el presupuesto de su proceso considerablemente podrían dejar este componente de válvula de columna como opcional”.

RESPUESTA: La válvula de columna es un componente opcional del sistema cromatográfico para purificación de proteínas, y no es indispensable para el funcionamiento del equipo y el propósito del proyecto.

Se está realizando una enmienda a las especificaciones técnicas, remitirse a la enmienda N° 01.

CONSULTA 3

Referencia del SDO

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

C. Preparación de Ofertas

IAL 14.8

Página 42

“Las bases de la licitación indican que los postores debemos presentar nuestras ofertas en incoterm DDP.

Sin embargo, quisiéramos mencionar al comité que: la transferencia o importación de bienes que efectúen las Instituciones Educativas Publicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios. Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación se encuentran infectos al pago del Impuesto General a las Ventas.

Los equipos de Cromatografía, como el que pretenden adquirir, se encuentran dentro de la lista de bienes infectos al pago del Impuesto General a las Ventas IGV.

9027.20.00.00	CROMATOGRAFOS E INSTRUMENTOS DE ELECTROFORESIS
---------------	--

Base legal: Ley N° 28044 D. Leg. N° 882 D. Leg. N° 920 D. Sup. N° 046-97-EF D. Sup. N° 003-98-EF D. Sup. N° 0152-2003-EF

Así también existe un procedimiento descrito que se presenta ante el ministerio de educación para ejecutar esta liberación mediante la modalidad de venta sucesiva. Nuestra representada tiene amplia experiencia realizando este procedimiento con otras instituciones educativas ante el MINEDU, y de hecho ya hemos realizado una similar operación para el mismo producto ante la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana lo cual es un proceso rápido y muy sencillo y no tendrá costos adicionales para su institución.

También quisiéramos que consideren que todas las propuestas que presentamos en etapas previas a la publicación de este proceso han sido sin considerar el IGV debido a que las Universidades se encuentran exentos de este

pago. Por ello, si ahora participamos en términos mediante Incoterm DDP debemos importar los productos a nombre de nuestra empresa y estaremos forzados a pagar el IGV debido a que nuestra compañía no está exenta de este pago y deberemos incluirlo en la propuesta incrementando el 18% de nuestra oferta.

Por ello, solicitamos al comité tenga a bien considerar permitir participar mediante un Incoterm DAP (Entrega en Lugar acordado), mediante el cual cualquier postor deberá participar brindando todos los costos involucrados hasta entregar en el destino final dentro del territorio nacional pero lo único que no incluye es el pago de impuestos al momento de importar, pero como la universidad tiene este beneficio, este pago será cero 0, por lo que no afectaría los presupuestos que tengan asignado a este proyecto y solo deberán pagar lo que se indique en las ofertas de los postores que participemos en este Incoterm DAP y tendrán el equipo en el lugar que se indica en las bases como lugar de entrega”.

RESPUESTA

Se aclara al participante que se considerará la participación con *Incoterm DAP (Entrega en lugar acordado)*, debiendo tener en cuenta que el proveedor deberá realizar el trámite y asumirá los gastos que correspondan hasta la instalación del equipamiento en el Laboratorio de Microbiología de la UNC.

Se está realizando una enmienda a la SDO, remitirse a las enmiendas N° 02; 03; 04; 05 y 06.

Fecha de elaboración: 17 de junio de 2024.

El Comité de Evaluación de Adquisiciones